



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 329.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO JUAN MANUEL PEÑA VEGEA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de marzo de 2019

VISTA: La Resolución N° 1036, de fecha 25 de setiembre de 2018, por medio de la cual se concedió permiso, con goce de sueldo, y se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer ayuda económica a favor del Primer Secretario Juan Manuel Peña Vegea, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 09/2019, de fecha 11 de enero de 2019, por medio del cual el Comité de Becas de la Dirección de Cooperación Internacional solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas confirmar la disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal para la provisión de ayuda económica a favor del Primer Secretario Juan Manuel Peña Vegea quien se encuentra cursando un Máster Interuniversitario en Relaciones Internacionales y Diplomacia en la Escuela Diplomática de Madrid, Reino de España, para el período académico 2018/2019, hasta el mes de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

N° _____

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 21/2019, el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos un informe sobre la disponibilidad presupuestaria existente para cubrir la solicitud planteada por el Comité de Becas.

Que por Resolución N° 574/2016, se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuyo Artículo 8°, expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232-Viáticos y Movilidad serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales existentes para el Ejercicio Fiscal vigente. En tal sentido, con base en lo expresado en el párrafo precedente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

Que la Sección de Viáticos, dependiente de la Dirección de Finanzas, emitió un cálculo estimativo en el que se indica que el importe equivalente al 10% del viático correspondiente al destino que podrá abonarse a favor del Segundo Secretario Juan Manuel Peña Vegea deberá ser por la suma de G. 5.626.710.- (Guaraníes cinco millones seiscientos veintiséis mil setecientos diez).

Que es necesaria la concesión de ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 329.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO JUAN MANUEL PEÑA VEGEA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de **G. 5.626.710.- (Guaraníes cinco millones seiscientos veintiséis mil setecientos diez)**, en forma mensual por los meses de enero a junio de 2019, en concepto de ayuda económica a favor del Primer Secretario **Juan Manuel Peña Vegea**.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la ayuda económica prevista en el Artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Luis Alberto Castiglioni
Ministro